



**MAT.: LLEVA A EFECTO ACUERDOS N° 30-2020 y 31-2020 ADOPTADOS EN SESIÓN N° 613 DEL CONSEJO DE RECTORES, QUE APRUEBAN EL PLAN DE TRABAJO 2020 Y EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE RECTORES.**

---

SANTIAGO, 29 DE MAYO DE 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44/2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en DFL N° 2 de 1985, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado del Estatuto Orgánico del Consejo de Rectores; en los Acuerdos 30-2020 y 31-2020 adoptados en sesión N° 613 de 28 de mayo de 2020 del Consejo de Rectores; y en la resoluciones 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas es una persona jurídica de derecho público, de administración autónoma, cuya función es proponer a las entidades que lo integran, las iniciativas y soluciones destinadas a coordinar sus actividades en todos sus aspectos, para procurar un mejor rendimiento y calidad de la enseñanza superior. Le corresponde asimismo prestar asesoría y formular propuestas al Ministerio de educación en materias de educación superior.

2.- Que, conforme al DFL N°2 de 1985, que contiene su ley orgánica, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, cuenta con una Secretaría General, a cargo de un (a) Secretario (a) General, con una dotación de profesionales y funcionarios, que presta el apoyo técnico y administrativo al Consejo de Rectores.

3.- Que, en la Sesión Ordinaria 613 realizada a distancia por medios telemáticos con fecha 28 de mayo de 2020, fue presentada al pleno de rectores la propuesta de Plan de Trabajo Anual 2020 de la Secretaría General, la que fue aprobada por el Consejo en virtud del Acuerdo N° 30-2020.

4.- Que, el Plan de Trabajo aprobado, contempla una serie de actividades, que se individualizan bajo los siguientes ámbitos: a) Mejoras de la Secretaría General; b) Actualización del funcionamiento interno de la Secretaría General; c) Estudios y publicaciones; d) Actividades Ordinarias o recurrentes del Consejo de Rectores; e) Actividades emergentes que debe abordar el Consejo de Rectores.

5.- Que, en la misma Sesión N° 613 y considerando la situación financiera de las Universidades, el costo extraordinario que deberán asumir por el nuevo sistema de acceso y la necesidad de ajustar el Plan de Trabajo Anual a las posibilidades reales de implementación, la Secretaria General propuso y el Pleno acordó, realizar un ajuste a la baja de los montos de los aportes que las universidades realizaron al Consejo de Rectores durante el año 2019. En específico, se adoptó el Acuerdo N° 31-2020 que aprueba el Presupuesto 2020 y determina que los aportes al CRUCH de las universidades cuyos rectores integran el Consejo de Rectores, será equivalente al 63% de lo que aportaron durante el año 2019.



6.- Que, el presupuesto aprobado da cuenta de los ítems que conforman los ingresos del periodo, que alcanzan a un total de Ingresos de \$680.780.489; del mismo modo el presupuesto consigna que los gastos se distribuyen porcentualmente de la siguiente forma: a) Subtítulo 21, Planilla de Remuneraciones 68%; b) Subtítulo 22, Operacionales 25%; c) Subtítulo 25, Íntegros al fisco 5%; d) Subtítulo 29, Activos fijos 2%.

#### **RESUELVE:**

**1.- Llévase a efecto el Acuerdo N° 30-2020 del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, adoptado en la Sesión Ordinaria 613 realizada con fecha 28 de mayo de 2020, que aprueba el Plan de Trabajo 2020 de la Secretaria General del Consejo de Rectores, cuyo contenido es el siguiente:**

a) Mejoras en la Secretaría General: Creación de nuevo sitio web para el Consejo de Rectores; Desarrollo de Estructura Organizacional para la Secretaria General; Modernización del sistema telefónico y mejora de conectividad; Nuevo sistema de video conferencia para sala de reuniones del Consejo de Rectores; Adecuación de espacios físicos de la Secretaría General.

b) Actualización del funcionamiento interno Secretaria General: Actualización de la normativa interna; Desarrollo de Manuales y Procedimientos; Implementación de Sistemas de Evaluación: Cargos y Funciones.

c) Estudios y publicaciones: Propuesta de Prueba de Escritura; Estudio sobre Usos Intencionados y no Intencionados de la Prueba de Selección Universitaria; Memoria de Gestión; Anuario Estadístico CRUCH año 2019; Compendio Sistema de Admisión.

d) Actividades Ordinarias o recurrentes del CRUCH: Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Rectores; Sesiones del Comité Ejecutivo; Coordinación de Comisiones CRUCH; Coordinación de Redes CRUCH; Articulación CRUCH-AUR-CUECH-G9 y nuevas universidades; Difusión permanente del quehacer del Consejo de Rectores y sus universidades.

e) Actividades emergentes solicitadas por el Consejo de Rectores: Seminario o jornada académica acerca de los impactos y cambios en la docencia universitaria; y sobre como la institución universitaria reacciona y se adapta para conservar y perfeccionar su importante rol en la deliberación pública y en la generación de virtudes cívicas; Levantamiento de información; Preparación de informes; Otras actividades

**2.- Llévase a efecto el Acuerdo N° 31-2020 del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, adoptado en la Sesión Ordinaria 613 realizada con fecha 28 de mayo de 2020, que aprueba el Presupuesto 2020 y determina un ajuste a la baja del monto que aportaron las universidades cuyos rectores integran el CRUCH durante el año 2019. El presupuesto aprobado tiene, en términos generales, el siguiente contenido:**

a) Conformación de Ingresos: Aporte universidades adscritas al sistema único de admisión \$ 186.961.684; Aporte Universidad de Chile en relación a la admisión universitaria \$ 298.772.542; Aportes universidades CRUCH \$ 195.046.263. Total Ingresos \$680.780.489.

b) Gastos: Subtítulo 21, Planilla de Remuneraciones 68%; Subtítulo 22, Gastos Operacionales 25%; Subtítulo 25, Íntegros al fisco 5%; Subtítulo 29, Activos fijos 2%.

c) Los montos específicos que deberán aportar las universidades cuyos rectores integran el Consejo de Rectores, corresponderán a un 63% del monto aportado el año 2019 y serán los siguientes:



ENTIDAD	MONTO TOTAL UNIVERSIDAD (D)	Aporte 63%
U. DE CHILE	36.698.957	23.120.343
P.U.CATOLICA	24.889.823	15.680.589
U. DE CONCEPCION.	16.384.820	10.322.437
P.U.C. DE VALPARAISO.	14.659.215	9.235.305
U.T.F.S.MARIA	13.274.068	8.362.663
U. DE SANTIAGO DE CHILE	13.040.352	8.215.422
U. AUSTRAL DE CHILE	10.694.529	6.737.553
U. C. DEL NORTE	10.467.031	6.594.229
U. DE VALPARAISO	6.108.392	3.848.287
U. DE ANTOAGASTA.	5.991.811	3.774.841
U. DE LA SERENA	6.284.324	3.959.124
U. DEL BIO BIO	8.262.618	5.205.450
U. DE LA FRONTERA	12.922.195	8.140.983
U. DE MAGALL.	4.287.163	2.700.913
U. DE TALCA	16.135.635	10.165.450
U. DE ATACAMA	3.955.820	2.492.166
U. DE TARAPACA	11.369.394	7.162.718
U. ARTURO PRAT	4.536.884	2.858.237
U. METROPOLITANA	6.186.741	3.897.647
U. PLAYA ANCHA	5.054.876	3.184.572
U.T. METROP.	6.233.081	3.926.841
U. LOS LAGOS	4.745.541	2.989.691
U.C. DEL MAULE	4.599.977	2.897.985
U.C. DE TEMUCO	4.162.783	2.622.553
U.C.STMA. CONCEP.	3.853.869	2.427.938
U. DE O'HIGGINS	4.991.897	3.144.895
U. DE AYSÉN	4.805.446	3.027.431
U. DIEGO PORTALES	15.000.000	9.450.000
U. ALBERTO HURTADO	15.000.000	9.450.000
U. DE LOS ANDES	15.000.000	9.450.000
<b>TOTAL</b>	<b>309.597.243</b>	195.046.263

Comuníquese y archívese

**María Elena González Plitt**  
**Secretaria General**  
**Consejo de Rectores**

MEG/MCC/LTF  
 Distribución:  
 Universidades CRUCH  
 Archivo